REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/MARR/FGR/nro

Aprueba Comodato que indica.
SANTA CRUZ, 16 de Enero de 2015.

VISTOS :

Las facultadas que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18965 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La solicitud del Comité de Agua Potable Rural Cunaquito Cruce de Apalta y Santa Elvira y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal N° 298, en Sesión Ordinaria 77° de fecha 8 de enero de 2015.

DECRETO EXENTO Nº 0079

1.- **Apruébese** el Contrato de Comodato de Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a Comité de Agua Potable Rural Cunaquito Cruce de Apalta y Santa Elvira de fecha Enero de 2015, referido un conteiner sin marca color amarillo de las siguientes dimensiones: 20 pies.

2.- Anótese, comuníquese, publíquese en la página Web del Municipio y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.
- Secretaria Municipal
- Concejo
- Transparencia
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

A

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CUNAQUITO – CRUCE DE APALTA Y SANTA ELVIRA

En Santa Cruz, Región de O'Higgins, Chile, a de Enero del año dos mil quince, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, Rol único tributario número 69.090.600 – 7, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, chileno, funcionario público, Cédula de Identidad número 11.556.094-8, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas 242 , por una parte como *comodante*; y por la otra como *comodatario* comparece Don **JUAN TOLEDO HERNANDEZ** C.I. N° 13.346.492-1, Presidente del Comité de Agua Potable Rural Cunaquito – Cruce de Apalta y Santa Elvira, ambos con domicilio en el Cruce de Apalta; los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas antes citadas y exponen.- **PRIMERO:** Don Gustavo William Arévalo Cornejo conforme a la representación que enviste declara que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz es dueña del siguiente bien: un conteiner sin marca, color amarillo, de las siguientes dimensiones, 20 pies. Dicho bien se encuentra guardado en la Bodega Municipal de Paniahue. - **SEGUNDO:** Con el único objeto de que el Comité de Agua Potable Rural Cunaquito – Cruce de Apalta y Santa Elvira pueda instalar oficinas en el sector de Cruce de Apalta, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través de su alcalde entrega en comodato al Comité de Agua Potable Rural Cunaquito – Cruce de Apalta y Santa Elvira el bien señalado en la cláusula primera, para quien lo acepta su representante Don **JUAN TOLEDO HERNANDEZ** C.I. N° 13.346.492-1. **TERCERO:** El

presente comodato comenzará a regir a partir del día de enero de 2015, y tendrá una vigencia de 5 años, salvo que las partes acuerden expresamente ponerle término de manera anticipada, lo que se hará mediante comunicación vía carta certificada con una anticipación de a lo menos 60 días corridos.- **CUARTO:** El bien objeto del comodato se destinará a fines exclusivamente sociales, propios a los que ejerce el comodatario, quien no lo podrá destinar a otros fines, ni realizar contrato alguno sobre dicho bien. El incumplimiento del objeto de destino del bien, facultará a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a poner término al comodato de manera unilateral sin más trámite. Asimismo la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz velará para que el comodatario cumpla el destino u objeto del comodato, facultando al Departamento de Obras Municipales para su inspección.- **QUINTO:** Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santa Cruz y prorrogan la competencia para ante estos tribunales. **SEXTO:** La personería de don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, consta en la Sentencia y Acta de Proclamación de los Alcaldes Electos del Tribunal Electoral de la Sexta Región, de fecha 03 de Diciembre de 2.012, la que se tiene a la vista, y que no se inserta a petición de las partes.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes junto al notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde de I. Municipalidad de Santa Cruz

JUAN TOLEDO HERNANDEZ
Presidente del Comité APR
Cunaquito – Cruce de Apalta y Santa Elvira

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

CERTIFICADO N° 002/2015

Se Certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada **"COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CUNAQUITO – CRUCE DE APALTA Y SANTA ELVIRA"** Perteneciente a la Unidad Vecinal **N°019** de la comuna de Santa Cruz, registra inscripción en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias a fojas **N°168, d**el 05 de Mayo de 1997, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.418 y Ley N°20.500, por lo cuál esta Organización se encuentra vigente, ya que su Reactualización fue el 27 de Julio de 2014, con una vigencia de 3 años, según lo dispuesto en Artículo 19° de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

•	PRESIDENTE :	JUAN TOLEDO HERNANDEZ	C.I.13.346.492-1
•	SECRETARIO :	MANUEL HIDALGO GONZALEZ	C.I.07.991.842-3
•	TESORERO :	ROSA AHUMADA GONZALEZ	C.I.08.895.911-6

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para ser presentado al donde estime conveniente y tendrá una vigencia de 60 días a contar de la fecha de emisión. El presente certificado no significa un pronunciamiento respecto de la legalidad de la elección.

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
SECRETARIO

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

Santa Cruz, 06 de Enero de 2015.
- Interesado (02)
- Archivo (02)
**********/
FGR/CTA/CHEP/erg.

COMITE AGUA POTABLE RURAL
CUNAQUITO, CRUCE DE APALTA,
SANTA ELVIRA
SECTOR CUNAQUITO S/N
CUNAQUITO
FONO 42161425

Concejo

OFICIO Nº : 01/2014
MAT. : Solicitud

CUNAQUITO, 12 de noviembre de 2014.

SEÑOR
WILLIAMS ARÉVALO
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
SRES CONSEJO MUNICIPAL
PRESENTE

a pesar de estudio

Estimados:

A través de la presente, nos dirigimos a ustedes para ver si existe la posibilidad de que nos den en comodato uno de los container que posee la Ilustre Municipalidad en dependencias del ex colegio de Paniahue.

La solicitud de este container es para poder instalar una oficina provisoria en terrenos donde se encuentra nuestra copa de agua, hasta que el comité construya una oficina definitiva, ya que desde que inicio sus operaciones en el año 1997 a estado arrendando en diferentes domicilios y el contrato de arriendo donde actualmente nos encontramos vence el 31de diciembre de este año.

Este comite abastece con agua potable a 5 sectores que son Cunaquito, Cruce de Apalta, Santa Elvira, Callejón lo Maldonado y Agua Clara.

Esperamos tener una buena acogida de su parte y agradeciendo de antemano su gestión atte.

MANUEL HIDALGO GONZALEZ
SECRETARIO

M.H.G/k.m.o
Distribución
- Municipalidad de Santa Cruz
- Archivo

5913

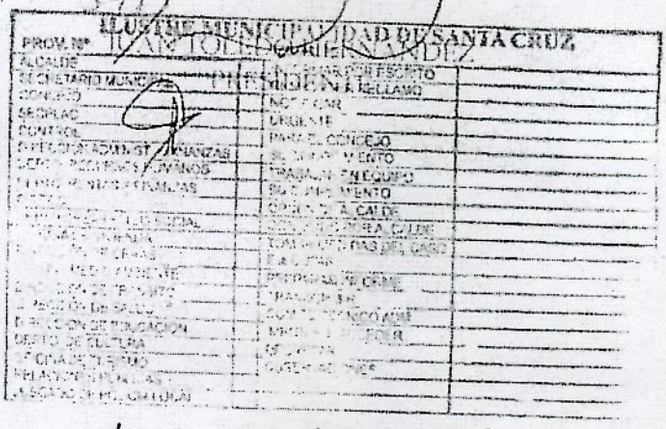

Juan Toledo Hernández
Karen Maldonado

42 16 14 25

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
UNID. DESARR. TERRITORIAL
CMRC/mmc

MEMORANDUM N° 001-/

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SANTA CRUZ

A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DON FERMIN GUTIERREZ RIVAS

FECHA : SANTA CRUZ, 01 de Enero de 2015.-

En atención a solicitud de estados y disponibilidades de contenedores guardados en Bodega Municipal, le puedo indicar lo siguiente:

1.- CONTAINER (1)
- 1.A Estado Regular
- 1.B Dimensión 20' (pies)
- 1.C Distribuciones baño y ducha
- 1.D Color amarillo
- 1.E Tres puertas en mal estado
- 1.F No cuenta con llave

2.- CONTAINER (2)
- 2.A Estado regular
- 2.B Dimensión 20' (pies)
- 2.C Distribuciones baño y duchas
- 2.D Color blanco
- 2.E Tres puertas en mal estado
- 2.F No cuenta con llaves

Sin otro particular, saluda atentamente.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Constructor Civil
Director de Obras Municipales

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
FGR/nro

C E R T I F I C A D O N° 298

Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria Septuagésima Séptima de fecha 8 de Enero de 2015, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

Se acuerda por parte del Concejo Municipal aprobar la entrega en Comodato de un conteiner al Comité de Agua Potable Rural Cunaquito – Cruce de Apalta y Santa Elvira, a fin de que pueda ser usado como oficina de dicha Organización Comunitaria.

En Santa Cruz, a 8 días del mes de Enero del año dos mil quince.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
----------/